



28 de septiembre de 2012

Proceso de recapitalización y reestructuración bancaria

Resultados de la evaluación independiente del sector bancario español

1 Introducción

Hoy se presentan los resultados de la prueba de resistencia realizada a la banca española. Este ejercicio permite concluir un proceso exhaustivo y detallado de estimación de las necesidades de capital del sector bancario a nivel de cada entidad bancaria. Dicho proceso se enmarca dentro de los compromisos asumidos en julio con el Eurogrupo para la concesión de la asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización del sector bancario. Estos acuerdos están reflejados en el Memorando de Entendimiento (MoU).

El objetivo de este ejercicio ha sido evaluar la capacidad de resistencia del sector ante un escenario macroeconómico muy adverso y poco probable. Asimismo, se consiguen disipar las dudas de los inversores sobre la existencia de pérdidas no adecuadamente reconocidas en las carteras de crédito de las entidades. Por todo ello, el ejercicio ha contemplado las siguientes líneas de trabajo:

- 1** Una auditoría de las entidades, llevada a cabo por las principales firmas del sector, con el objetivo de revisar la valoración contable de los activos crediticios en los balances bancarios, incluyendo clasificaciones erróneas de créditos y refinanciaciones.
- 2** Una exhaustiva valoración de activos inmobiliarios basada en el trabajo de seis sociedades de valoración independientes.
- 3** Un análisis profundo de los planes de negocio de cada entidad, y una adaptación de los mismos a los escenarios del ejercicio a través de supuestos conservadores sobre crecimiento del crédito y de los depósitos.
- 4** Un ejercicio de estrés dentro de un escenario macroeconómico muy conservador llevado a cabo por la consultora independiente Oliver Wyman, que ha liderado este proceso. En él se incluye un análisis profundo y granular de las pérdidas esperadas en las carteras bancarias y de la capacidad de absorción de las mismas. Cuando no se consideran los procesos de integración en marcha de entidades, el resultado arroja una cifra de necesidades de capital adicionales de 59.300 millones de euros (55.900 millones después del efecto impositivo) a nivel del sistema en el escenario adverso, concentradas fundamentalmente en entidades que representan en torno al 39% de la cartera crediticia analizada. No obstante, cuando se tienen en cuenta los procesos de integración mencionados, esta cifra disminuye a 57.300 millones de euros (53.700 millones de euros después del efecto impositivo).

Es importante destacar que estas necesidades de capital identificadas no representan la cifra final de ayuda pública a la banca. Esta ayuda podría ser significativamente inferior, pues se determinará una vez tenidas en cuenta las medidas previstas en los planes de recapitalización al Banco de España

por las entidades en el mes de octubre. Por consiguiente, se asegura que la ayuda pública requerida se situará muy por debajo de los 100.000 millones de euros de la línea de crédito acordada con el Eurogrupo el pasado 9 de junio de 2012.

El desglose de las necesidades de capital se recoge en la siguiente tabla, teniendo en cuenta los procesos de integración en marcha:

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja+CEISS	+1.300	+128
Ibercaja+Caja3+Liberbank	+492	- 2.108
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
Total Sistema (solo necesidades)	- 25.898	- 53.745

Cuando no se tienen en cuenta los procesos de integración, el desglose de las necesidades de capital es el siguiente:

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja	+969	+452
CEISS	-1.269	-2.063
Ibercaja	+389	-226
Liberbank	+103	-1.198
Caja3	-188	-779
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
Total Sistema (solo necesidades)	-27.355	-55.902

Para asegurar la transparencia y la correcta ejecución de este proceso, se han creado dos comités de expertos, del que han formado parte el Banco Central Europeo (BCE), la Comisión Europea (CE) y la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Tras la publicación de estos resultados, los bancos con necesidades de capital tendrán que presentar planes de recapitalización. Además, aquellos que no puedan completar su recapitalización sin ayudas públicas, tendrán a su vez que presentar planes de reestructuración. Estos planes serán aprobados antes del final de noviembre para los bancos participados por el FROB y antes del final de diciembre para el resto. Adicionalmente, para los bancos que reciban ayudas públicas, está previsto que transfieran de manera obligatoria parte de sus activos dañados a una Sociedad de Gestión de Activos independiente (SGA) y que incorporen en sus planes de reestructuración ejercicios de asunción de pérdidas sobre algunos instrumentos de deuda.

Las autoridades españolas están decididas a que este proceso se complete con el máximo rigor, de acuerdo con el calendario acordado en el Memorando de Entendimiento (MoU), y con el objetivo de alcanzar un sistema bancario español más solvente, saneado y rentable. Con estas medidas se pretende ganar en credibilidad y transparencia y romper el vínculo vicioso entre el sistema bancario y la deuda soberana. Con ello se espera igualmente favorecer el flujo de crédito a la economía e impulsar el crecimiento económico.

2 Contexto

En los últimos tres años las autoridades españolas han adoptado una serie de importantes medidas para tratar de corregir los problemas derivados de la crisis financiera y recuperar la confianza en el sector bancario. Estas medidas han estado orientadas a apoyar la liquidez de las entidades, favorecer la consolidación y reestructuración de las entidades más frágiles y aumentar los niveles de capital y provisiones especialmente para cubrir riesgos derivados del sector inmobiliario.

Estas medidas, sin embargo, no han bastado para atenuar la presión de los mercados, que han continuado desconfiando de la calidad de los activos en los balances bancarios y del nivel de solvencia de las entidades. Por ello, de cara a solventar las dudas sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo del pasado 11 de mayo de 2012, instruyó al Ministerio de Economía y Competitividad la elaboración de un análisis externo de carácter agregado (*top-down*) para **evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.**

El Banco de España, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, tomó el liderazgo del ejercicio y acordó la contratación de especialistas internacionales independientes para el análisis de potenciales necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico muy estresado (pruebas de resistencia).

En este ejercicio participaron los 14 principales grupos bancarios españoles (una vez considerados los procesos de integración actualmente en marcha), que representan en torno al 90% de los activos del sistema bancario español.

El pasado 21 de junio, las consultoras independientes contratadas al efecto, Roland Berger y Oliver Wyman, publicaron sus informes con los resultados del ejercicio (basado en una metodología *top-down* o de aproximación en base a hipótesis agregadas para todo el Sistema), considerando dos entornos macroeconómicos diferentes: uno de ellos denominado **base**, considerado como el de mayor probabilidad de ocurrencia sobre la base de estimaciones consideradas como prudentes, y otro denominado **adverso**, asumiendo un fortísimo deterioro adicional del cuadro macroeconómico español. Este último se considera muy improbable (en torno al 1% en términos estadísticos) y contempla caídas del PIB del 4,1%, 2,1% y 0,3% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

La idea de considerar un escenario tan extremo es la de contemplar la capacidad de resistencia del sistema bancario español no solo en condiciones normales sino también en situaciones muy adversas.

El objetivo de este primer ejercicio de carácter agregado era ofrecer una cifra de capital global para el conjunto del sistema bancario español. Se trataba de un análisis *top-down*, ya que la información utilizada permitía realizar una estimación suficientemente precisa para el conjunto del sistema bancario, pero no era lo suficientemente granular como para poderlo hacer individualmente. Como resultado, este ejercicio arrojó unas necesidades de recapitalización del sistema de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base y de entre 51.000 y 62.000 millones de euros en el escenario adverso, para el conjunto de las entidades consideradas.

Tras el ejercicio *top-down* y con el objetivo de determinar las necesidades de capital para cada banco, se decidió llevar a cabo un análisis *bottom-up* que, como extensión natural del primero, ofreciera un estudio individual y detallado de las carteras bancarias y una valoración exhaustiva de sus activos. Esta segunda fase de trabajo se encargó a la consultora Oliver Wyman y ha contado además con la participación de las cuatro principales firmas auditoras en España (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG) y la de un director de proyecto (The Boston Consulting Group) encargado de apoyar al Banco de España en la coordinación, homogeneización y aseguramiento del buen fin de todos los trabajos en curso. Este ejercicio de análisis *bottom-up* de necesidades de capital se ha extendido desde principios de julio hasta el día de hoy en que se presentan sus resultados.

En paralelo a la realización de esta segunda fase de análisis (*bottom-up*) y en aras de recapitalizar adecuadamente al sistema bancario español, el Gobierno español, el 25 de junio de 2012, solicitó asistencia financiera externa en el contexto del proceso en curso de **reestructuración y recapitalización de su sector bancario**. Esta asistencia financiera de hasta 100.000 millones de euros fue acordada por el Eurogrupo el pasado 20 de julio y recogida en el Memorando de Entendimiento (MoU) acordado por las autoridades nacionales y europeas, en el contexto del programa de asistencia mencionado.

Un componente clave del programa es una revisión de los segmentos vulnerables del sector bancario español y consta de los tres elementos siguientes:

- Determinación de las necesidades de capital de cada banco, mediante un análisis general de la calidad de los activos del sector bancario y una prueba de resistencia banco por banco ante un hipotético escenario macroeconómico muy estresado.
- Recapitalización, reestructuración y/o resolución de los bancos menos viables, sobre la base de planes que aborden los déficits de capital detectados en la prueba de resistencia.
- Segregación de los activos dañados de los bancos que precisarían apoyo público para su recapitalización sin la señalada segregación y transferencia a una entidad externa de gestión de activos.

Hasta la fecha y con la presentación de los resultados del ejercicio *bottom-up* se ha abordado el primero de los puntos señalados, a través de un proceso llevado a cabo en estrecha coordinación entre las autoridades españolas y las internacionales (BCE, la CE, la ABE y el FMI) y respaldado por las mismas. Cabe destacar la exhaustividad del ejercicio realizado, que ha implicado el trabajo de más de 400 auditores en la revisión de más de 115.000 operaciones, 6 sociedades de valoración nacionales e internacionales realizando más de 1,7 millones de tasaciones de viviendas.

Los otros dos objetivos están en proceso, de acuerdo al calendario acordado, y se materializarán en los próximos meses como se expone más adelante. Estos pasos pendientes permitirán identificar las necesidades de apoyo público para afrontar la recapitalización del sistema bancario.

Respecto al último de los elementos del programa, los activos relacionados con el sector inmobiliario de los bancos participantes que necesiten apoyo público serán transferidos a una Sociedad externa de Gestión de Activos (SGA). Así, la SGA se centrará en las

exposiciones inmobiliarias de dichos bancos. Dentro de esta categoría se pueden identificar los siguientes tipos de activos: adjudicados, préstamos vinculados con el sector inmobiliario (clasificados como normales, subestándar y dudosos) y participaciones en empresas del sector. Todas estas clases de activos tendrán que cumplir con criterios específicos de elegibilidad. El precio de transferencia se determinará bajo parámetros conservadores y, al mismo tiempo, se fijarán criterios para establecer un tamaño máximo a la SGA. Estos y otros detalles acerca del establecimiento de la SGA se darán a conocer a mediados de octubre. Las pérdidas, en su caso, se materializarán en los bancos en el momento de la segregación. Las autoridades españolas, en consulta con la Comisión Europea (CE), el Banco Central Europeo (BCE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), han preparado un plan general y un marco legislativo para el establecimiento de este mecanismo de segregación de activos. Las autoridades españolas adoptarán la legislación precisa en otoño a fin de garantizar que la entidad (SGA) esté en pleno funcionamiento para noviembre de 2012.

La actividad principal de la SGA será gestionar la cartera de préstamos y activos inmobiliarios que adquiera de los bancos participantes en un plazo acordado de 15 años, con el objetivo de:

- Optimizar los niveles de recobro y mantener el valor de los activos en la medida de lo posible.
- Minimizar el impacto negativo en la economía española, el mercado inmobiliario y el sector bancario.
- Efectuar una gestión de capital eficiente con la finalidad de reducir al máximo el coste del saneamiento.

Finalmente cabe recordar que el pasado 31 de agosto se aprobó el Real Decreto Ley 24/2012, que regula el procedimiento y las funciones de los organismos implicados en el proceso de preparación, aprobación y seguimiento de los planes de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Esta norma cumple con varios de los compromisos adquiridos por el Gobierno español en el antes citado MoU.

Tras la finalización de todo el proceso descrito, en el que el Banco de España ha invertido numerosos recursos humanos y técnicos asegurando la coordinación y homogeneización del mismo, se alcanzará un sistema bancario español más solvente, saneado y rentable.

3 Hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración bancaria

3.1 Planteamiento general

El MoU establece que la estimación de las necesidades de capital -que hoy se publican- constituye un elemento esencial de la hoja de ruta establecida para la recapitalización y reestructuración del sistema bancario español. Los pasos que deberán completarse a partir de este momento son los siguientes:

- Formulación de los planes de recapitalización de los bancos que presentan un déficit sobre el capital mínimo establecido en la prueba de estrés.
- Revisión de los mismos por las autoridades y clasificación de las entidades, siguiendo la nomenclatura del MoU, en los grupos 2 (entidades que requerirán de apoyo público) y 3 (entidades que tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2013 para ejecutar su plan de recapitalización y alcanzar las necesidades de capital establecidas sin requerir ayuda pública a partir de entonces). Las entidades del grupo 2 deberán remitir adicionalmente un plan de reestructuración/resolución que deberá ser evaluado por el Banco de España y remitido a la Comisión Europea para su aprobación.
- Traspaso de los activos problemáticos de las entidades que requieran ayuda pública a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SGA) prevista a estos efectos en el reciente Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto.
- Suministro de ayuda pública a las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante destacar que las necesidades estimadas de capital que recoge el informe de Oliver Wyman para diversas entidades nacionales, no coincidirán, en general, con el volumen requerido de ayuda pública para recapitalizar las entidades. La diferencia entre la necesidad de capital evaluada en la prueba de resistencia y la ayuda pública final vendrá dada por las distintas acciones que las entidades incorporarán en sus planes de recapitalización, y que pueden resumirse en las siguientes categorías:

- Enajenación de activos y negocios en el mercado.
- Captación de capital que pudieran obtener de manera privada en los mercados.
- Transmisión de activos a la SGA.
- Realización de ejercicios de asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos o subordinados (voluntarias o impuestas por las autoridades) en el marco del Real Decreto Ley 24/2012.

3.2 Detalle

Partiendo de los resultados de la prueba de resistencia, presentados hoy, y de los planes de recapitalización a presentar en las próximas semanas por aquellos grupos bancarios en que hayan sido detectadas necesidades de capital en la prueba de resistencia, se procederá a una clasificación de los bancos en **cuatro Grupos**:

- El **Grupo 0** estará formado por los bancos en los que no se haya detectado déficit de capital y que no requieran la adopción de ulteriores medidas. Tras los resultados comunicados hoy, esas entidades son 7 (ordenadas por volumen de activos totales): Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell, Kutxabank, Unicaja (considerando la combinación de negocios con CEISS) y Bankinter.
- El **Grupo 1** lo componen los bancos en los que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) tiene ya una participación en capital (BFA/Bankia, Catalunya Caixa, NCG Banco) y Banco de Valencia.
- El **Grupo 2** incluirá los bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, y que no puedan afrontar dicho déficit de forma privada y sin ayuda estatal. La configuración de este grupo se determinará una vez analizados los planes de recapitalización presentados por las entidades en el mes de octubre.
- El **Grupo 3** estará integrado por los bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, pero que cuenten con planes fiables de recapitalización y puedan afrontar dicho déficit sin recurrir a la ayuda del Estado. Al igual que en el caso anterior, su configuración definitiva se realizará tras el análisis de los correspondientes planes de recapitalización.

Respecto de los bancos del **Grupo 1**, las autoridades españolas han venido trabajando en los planes de reestructuración o de resolución, en conjunción con la Comisión Europea, desde finales de julio de 2012. Estos planes se completarán a la luz de los resultados de la prueba de resistencia y se presentarán con tiempo suficiente para que la Comisión pueda aprobarlos en noviembre de 2012. Sobre esta base, se concederá la ayuda estatal y se podrán poner en práctica inmediatamente los planes previstos. Antes de que concluya el año se habrá iniciado el traspaso de los activos deteriorados a la SGA. Asimismo, tendrán que realizarse ejercicios voluntarios u obligatorios de asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de capital para las entidades del Grupo 1 (en general, para todas las entidades que requieran ayuda pública).

Respecto de los bancos del **Grupo 2**, las autoridades españolas y la Comisión Europea evaluarán la viabilidad de estos en función de los resultados de la prueba de resistencia y los planes de recapitalización presentados:

- Los bancos viables que precisen apoyos públicos para su recapitalización o aquellos cuya resolución no pudiera llevarse a cabo sin efectos gravemente perjudiciales para el sistema bancario, deberán elaborar un plan de reestructuración.
- Los bancos que se consideren no viables y no sistémicos se resolverán de forma ordenada en los términos del correspondiente plan de resolución.

Las autoridades españolas deberán presentar un plan de reestructuración o resolución a la Comisión Europea, a más tardar en octubre de 2012. Dada la necesidad de incorporar los resultados de la prueba de resistencia, se prevé que el proceso de aprobación se prolongue hasta finales de diciembre, momento en que se reestructurarán o resolverán estos bancos de manera ordenada. Todos los bancos del Grupo 2 habrán de contemplar en su plan de reestructuración o resolución los pasos necesarios para segregar sus activos deteriorados a la SGA y los ejercicios voluntarios u obligatorios de asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de capital.

Corresponderá al Banco de España (BdE) y a la Comisión Europea (CE), previo informe del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), la aprobación de los planes de resolución y/o de reestructuración presentados. El FROB, por su parte, presentará a los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas una memoria económica con detalle del impacto financiero de los planes presentados sobre los fondos aportados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto de los bancos de los Grupos 1 y 2, el apoyo público se concederá, en su caso, tan pronto la Comisión apruebe los planes correspondientes, siguiendo el procedimiento acordado en la Facilidad de Asistencia Financiera (FAF). Así, tras la solicitud de los fondos para cada entidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (EFSF) –o, tras su puesta en marcha, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) – verificará que se cumplen todos los requisitos para proceder al desembolso y elevará su propuesta en ese sentido al Grupo de Trabajo del Euro (EWG), para su aprobación, que tendrá en cuenta las especificidades nacionales que sean precisas para la prestación de consentimiento por cada Estado miembro. La Comisión debe llevar a cabo una revisión del cumplimiento de la condicionalidad acordada en el MoU y elevar un informe, que será lo que tome en consideración el EFSF a estos efectos. Esta revisión tendrá lugar en la segunda quincena de octubre. Una vez aprobada la operación, el EFSF/MEDE transferirá al FROB los fondos correspondientes para que éste los inyecte en la entidad concreta a cambio de los títulos (acciones ordinarias o bonos convertibles) que se determinen.

Respecto a los bancos del **Grupo 3** se distinguen 2 casos:

- A los bancos del **Grupo 3** que proyecten un **aumento importante de capital** equivalente o superior al 2% de los activos ponderados por riesgo se les exigirá, como medida cautelar, que emitan bonos convertibles (COCOs) con arreglo al plan de recapitalización a más tardar en diciembre de 2012, a fin de satisfacer sus necesidades de capital. El FROB, utilizando los recursos del programa, suscribirá dichos bonos, que podrán recomprarse hasta el 30 de junio de 2013 si los bancos logran obtener el capital necesario de fuentes privadas. En caso contrario, serán recapitalizados mediante la conversión total o parcial de los bonos en acciones ordinarias. Los bancos deberán presentar planes de reestructuración.
- Los bancos del **Grupo 3** que tengan previsto un **aumento de capital más limitado**, menos del 2% de los activos ponderados por riesgo, tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2013 para llevarlo a cabo. En caso de no lograr su objetivo, serán recapitalizados por medio de ayuda estatal y deberán presentar planes de reestructuración.

Los bancos del Grupo 3 que, a 30 de junio de 2013, sigan beneficiándose del apoyo público en virtud de este programa, deberán contemplar en sus planes de reestructuración la transferencia de sus activos deteriorados a la SGA y los ejercicios voluntarios u obligatorios de asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de capital, salvo que pueda demostrarse, en el caso de los bancos que requieran menos del 2% de los activos ponderados por riesgo en ayuda estatal, que resultan menos costosos otros medios para lograr la plena segregación de dichos activos.

El Banco de España y la Comisión Europea, en colaboración con el Banco Central Europeo (BCE), realizarán un estrecho seguimiento de la implementación de los planes de

recapitalización. Los bancos que reciban ayuda estatal y las autoridades españolas informarán a la Comisión Europea sobre la aplicación de sus planes de reestructuración a través del administrador supervisor designado. En la puesta en práctica de sus planes de recapitalización, las entidades que requieran de ayuda pública tendrán que separar los activos no deteriorados de los deteriorados, antes de dar de baja del balance a estos últimos.

A tal efecto, se constituirá la SGA para que adquiera los activos deteriorados a su valor económico real y se aprobarán tanto el perímetro de la sociedad (activos que serán transferidos) como los precios de transferencia. La transferencia de activos a una SGA será obligatoria para las entidades que reciban ayuda estatal. En el caso de las entidades ya participadas por el FROB, se adoptarán medidas para acelerar el proceso de reestructuración en la medida de lo posible. En el mes de noviembre está prevista la aprobación del desarrollo reglamentario de la SGA y acuerdos de servicios con los bancos cedentes y terceros. La puesta en marcha plena de la SGA está prevista a principios de diciembre.

Los próximos pasos de la hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración bancaria se recogen en el siguiente cuadro:

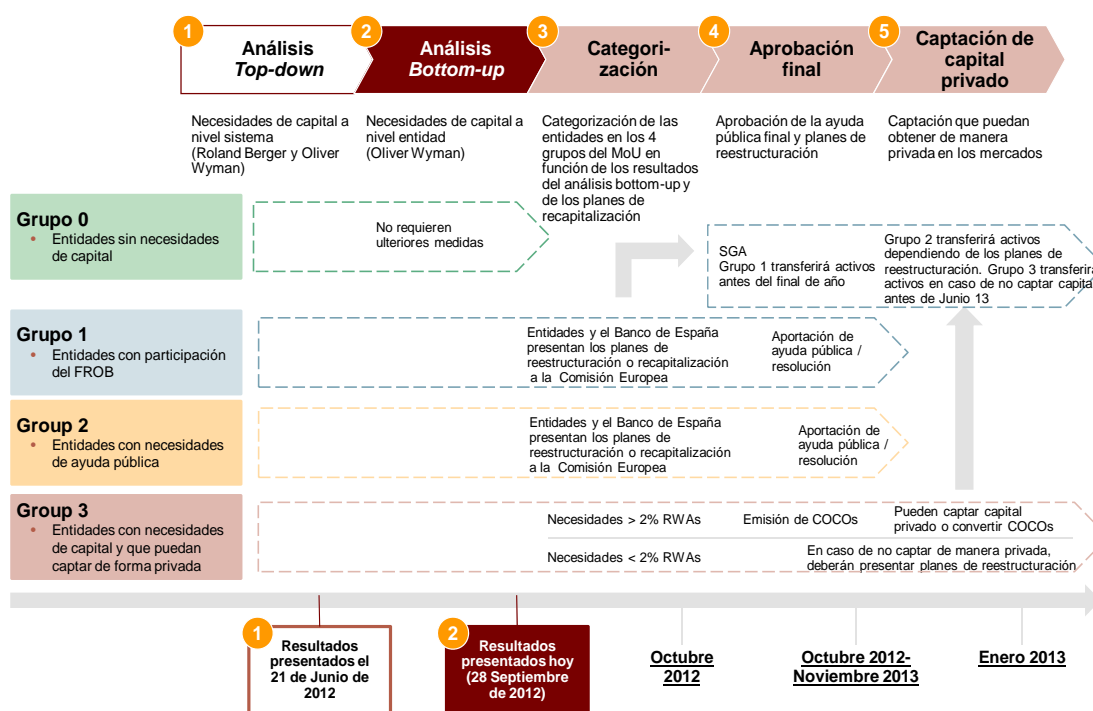


Figura 1: Hoja de ruta para la recapitalización y reestructuración del sistema bancario español (MoU)

4 Programa de evaluación independiente del sector bancario español

Los resultados del análisis *bottom-up*, determinan las necesidades de capital en dos escenarios (base y adverso) para cada uno de los 14 grupos bancarios españoles, tal y como se definen en el MoU. El objetivo principal ha sido evaluar la capacidad de resistencia del sector ante un escenario macroeconómico muy adverso, identificando la cantidad de capital necesaria para que las entidades puedan mantener un ratio de capital (*Core Tier 1*), basado en la definición de la ABE) y adoptada por el RD-ley 24/2012 de 31 de agosto, de un 6% en el escenario adverso y un 9% en el escenario base, lo que supone un nivel de exigencia superior a los adoptados en otras pruebas de resistencia realizadas con anterioridad en la Unión Europea.

Las principales características del programa de Evaluación Independiente del Sector Bancario Español son:

- Realización de una valoración independiente de la salud y capacidad de resistencia del sector bancario español.
- Centrado en:
 - Una valoración contable de las carteras crediticias a 31/12/2011 llevada a cabo por cuatro firmas de auditoría.
 - Una revisión de la valoración de los activos inmobiliarios (en garantía de operaciones crediticias y adjudicados), desarrollada por seis sociedades de valoración nacionales e internacionales.
 - Una valoración económica a futuro, basada en análisis de escenarios macroeconómicos, en parámetros de riesgo específicos para cada segmento de la cartera en cada entidad y en la proyección de la capacidad de absorción de pérdidas de las cuentas de resultados. Todo ello con el objeto de determinar necesidades adicionales de capital ante escenarios macroeconómicos muy desfavorables e improbables.
- Con el objetivo de:
 - Dar confianza sobre la capacidad de resistencia del sector ante escenarios muy adversos, con identificación de posibles déficits de capital a cubrir que aseguren la solvencia y viabilidad del sistema en caso de que en la realidad se dieran las improbables circunstancias descritas en los parámetros del escenario.
 - Aportar transparencia a todas las partes interesadas (Autoridades Internacionales, analistas de mercado, inversores, etc.) sobre los niveles de riesgo, principalmente del segmento de promoción inmobiliaria, y de necesidades de capital en un escenario macroeconómico extremadamente severo.

Para garantizar que los trabajos realizados se desarrollarían con la máxima calidad posible, aplicando una misma metodología de forma consistente y homogénea a todos los grupos participantes, se estableció un régimen de gobernanza, para la supervisión del mismo, donde además de las autoridades españolas (Banco de España y Ministerio de Economía y Competitividad y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) han estado representados la Comisión Europea (CE), el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La estructura de gobernanza ha constado de 2 niveles, con representación en ambos de todas las Autoridades involucradas:

- Comité Técnico de seguimiento continuo del proceso (Expert Coordination Committee - ECC). En total se han celebrado 7 reuniones del ECC –con periodicidad quincenal- en las que se ha analizado con detalle el estado del proceso, revisado documentación soporte, recibido explicaciones de la ejecución de las distintas líneas de trabajo intermedias y decidido las principales hipótesis que han permitido la coherencia y credibilidad del mismo así como su finalización dentro del calendario establecido en el MoU.
- Comité Estratégico para toma de decisiones y control de los resultados (Strategic Coordination Committee - SCC). El SCC ha sido informado cada quince días por el ECC, habiendo mantenido reuniones periódicas. Este comité ha sido el responsable de adoptar las decisiones estratégicas necesarias para el buen fin del ejercicio, aprobando finalmente sus resultados definitivos.

La estructura definida refleja el compromiso de las autoridades internacionales y nacionales con el proceso de recapitalización y reestructuración del sistema bancario español.

Recapitulando, los trabajos se han desarrollado en cuatro **grandes líneas de trabajo**:

1ª Línea de trabajo: Evaluación de necesidades adicionales de capital según análisis top-down

En esta primera línea de trabajo, las consultoras independientes contratadas al efecto, Roland Berger y Oliver Wyman, llevaron a cabo una primera estimación de las necesidades adicionales de capital del conjunto del sistema bancario español bajo dos entornos macroeconómicos diferentes: uno de ellos denominado base, considerado como el de mayor probabilidad de ocurrencia, y otro denominado adverso, con una probabilidad de ocurrencia inferior al 1%, en el que se asumía un fuerte deterioro adicional del cuadro macroeconómico español.

Los escenarios macroeconómicos, así como los ratios de capital (*core Tier 1* de referencia) mínimos exigidos en los distintos escenarios, fueron fijados por las Autoridades Internacionales en conjunto con las Nacionales (Comisión Europea, BCE, ABE, FMI, Ministerio de Economía y Competitividad Banco de España y FROB.). El detalle de los escenarios se encuentra tanto en el Anexo I del presente documento como en el informe detallado de Oliver Wyman.

Los resultados, publicados el 21 de junio de 2012, fueron:

- Considerando el escenario macroeconómico base y una exigencia de ratio *core Tier 1* del 9%, las necesidades adicionales de capital (a las existentes a 31 de diciembre de 2011, fecha de referencia del ejercicio) del conjunto del sistema bancario español se situarían entre 16.000 y 26.000 millones de euros.
- Considerando el escenario macroeconómico adverso y una exigencia de ratio *core Tier 1* del 6%, las necesidades adicionales de capital (a las existentes a 31 de diciembre de 2011, fecha de referencia del ejercicio) del conjunto del sistema bancario español estarían en un rango de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

2ª Línea de trabajo: Revisión contable de la cartera crediticia y de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

El objetivo de esta etapa ha sido llevar a cabo un análisis pormenorizado e individualizado, basado tanto en análisis censales como muestrales, de las carteras crediticias de los 14 grupos bancarios incluidos en el perímetro de la Evaluación Independiente.

Estos trabajos han sido llevados a cabo por las cuatro mayores firmas auditoras en España (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG). Los 14 grupos bancarios incluidos en el ejercicio fueron asignados a cada una de las auditoras, sin que ninguna de ellas haya revisado entidades a las que haya auditado en los dos últimos ejercicios, con objeto de garantizar su independencia. El detalle de la asignación de los grupos bancarios a las auditoras se encuentra en el Anexo II del presente informe.

El fin último de los trabajos realizados en esta etapa ha sido verificar la calidad de la información referida a la cartera crediticia y activos adjudicados, la correcta clasificación contable, la adecuada segmentación y suficiencia de las provisiones constituidas, dado que esta información se utiliza como un input en el ejercicio *bottom-up*.

En concreto, se han realizado los siguientes ejercicios y análisis para cada uno de los grupos bancarios, que comprenden tanto revisiones masivas de toda la cartera de préstamos como de muestras de acreditados y operaciones requeridas al efecto:

- Cuadre de los inventarios de inversión crediticia y activos adjudicados con contabilidad lo que permite disponer de información granular a nivel de operación.
- Adecuada clasificación de la cartera en función de la situación del acreditado, valor de las garantías y sector. Verificación del cuadro de distribución de riesgo crediticio (DRC) para revisar la correcta segmentación de las operaciones de riesgo así como su situación contable y el tipo de garantía de los mismos, cubriendo todos los segmentos del DRC (promotores, construcción, grandes empresas, pymes, hipotecas particulares y otros riesgos de particulares).

- Comprobación de las provisiones adicionales, calculadas por la entidad, exigidas por el RD-ley 2/2012 y el RD-ley 18/2012, considerando la cartera existente a 31 de diciembre de 2011.
- Evaluación del cálculo por tratamiento automático de la morosidad de las provisiones exigidas por la normativa contable.
- Análisis individual de una muestra de expedientes al objeto de concluir sobre la cuantía de las provisiones contables registradas por la Entidad al 31 de diciembre de 2011 para los acreditados incluidos en dicha muestra:
 - Revisión muestral de más de 115.000 operaciones que corresponden a 14.000 deudores, muy por encima de lo realizado en ejercicios similares en otras geografías.
 - La muestra media por entidad ha ascendido a 770 acreditados que corresponde a unas 5.700 operaciones por entidad.
 - Utilización de muestras muy amplias en los segmentos de mayor riesgo, con un alto nivel de cobertura (el 28% del crédito total en los segmentos de Construcción y Promoción Inmobiliaria y el 27% en el segmento de Grandes Empresas).
 - Selección de muestras aleatorias, especialmente para los segmentos con mayor granularidad: Pymes e hipotecas de particulares.
 - Revisión de una amplia muestra de operaciones reestructuradas/refinanciadas, garantías y activos adjudicados.
 - El ratio de cobertura muestral asciende a un 11% de la exposición crediticia en España de las entidades participantes.

Con el fin de garantizar que los trabajos a realizar se desarrollaran de acuerdo a las necesidades del ejercicio, tanto en términos de contenido como de plazos, se definió un proceso de coordinación y seguimiento semanal con una estructura de gestión del proyecto liderada por el Banco de España, con apoyo de una consultora independiente (*The Boston Consulting Group*). El seguimiento exhaustivo impuesto por la gestión del proyecto, junto con la definición de unos términos de referencia comunes con directrices únicas y consistentes, ha asegurado un desarrollo homogéneo del ejercicio por parte de las auditoras y un trato equitativo de todas las entidades incluidas. Adicionalmente, el equipo de coordinación y seguimiento aseguró que el trabajo de las auditoras generara inputs relevantes para el proceso de cálculo de necesidades de capital (etapa 4 descrita posteriormente) en los plazos fijados para todo el ejercicio.

Las cuatro grandes auditoras involucradas en esta 2ª Etapa han realizado un gran esfuerzo y compromiso con el ejercicio, dedicando de forma exclusiva un elevado número de recursos durante tres meses. En total se han dedicado más de 400 personas asignadas a distintos equipos de trabajo y se ha contado también con la implicación de expertos en riesgos, aspectos legales y jurídicos y sector inmobiliario, tanto nacionales como internacionales. Los trabajos finalizaron el 15 de agosto de 2012 tras su aprobación por los comités de seguimiento del programa.

El resultado de los trabajos realizados en esta etapa todos ellos comprendidos en los resultados de la prueba de esfuerzo que hoy se presentan refuerza la exhaustividad y granularidad de los análisis realizados por Oliver Wyman en las pruebas de resistencia "*bottom-up*" y permite extraer las siguientes conclusiones:

- El análisis de la calidad de datos refleja que las bases de datos "préstamo a préstamo" de la cartera crediticia de las entidades han sido revisadas y cuadradas satisfactoriamente con los libros contables y el cuadro de distribución de riesgo crediticio (DRC) para todas las entidades.
- En cuanto a las reclasificaciones por segmento del cuadro de distribución de riesgo crediticio (DRC), en la revisión de la muestra se ha encontrado un nivel bajo de riesgos erróneamente incluidos en los segmentos de PyMEs y empresas que deberían haber estado en promoción y construcción inmobiliaria. Estos datos son muy inferiores a la asunción realizada por OW en el ejercicio *top-down*.
- Los análisis llevados a cabo sobre la cartera crediticia y activos adjudicados de las entidades, para evaluar el correcto dimensionamiento del nivel de provisiones, identificaron un déficit de provisiones no material para el conjunto

del sistema, que en su mayor parte se concentraba en la cartera de promotores, que será cubierta con las provisiones requeridas por los Reales Decretos 2 y 18/2012. En concreto:

- La revisión por procedimientos informáticos de toda la cartera crediticia de las entidades ha permitido validar las cifras constituidas, estimándose un déficit de 1.031 millones de euros. Las entidades ya han tomado medidas para solventar las deficiencias técnicas advertidas.
- La revisión del cálculo de las necesidades de provisiones exigidas por los reales decretos ley 2 y 18/2012, ha permitido verificar la exactitud de las cifras estimadas por las entidades para el conjunto de toda la cartera, advirtiendo de errores para el conjunto de las mismas por 1.321 millones (2,6% del total necesario). Las entidades ya han tomado nota para registrar adecuadamente estas provisiones antes de la fecha final exigida por la regulación (diciembre 2012 -2013 en caso de combinación de negocios-).
- Las muestras seleccionadas, han determinado una necesidad adicional de provisiones en el segmento promotor de unos 3.900 millones de euros. Este importe quedará cubierto con las provisiones adicionales exigidas por los reales decreto-leyes mencionados (aproximadamente 52.000 millones). En el resto de segmentos, las provisiones adicionales sumaban unos 1.500 millones de euros, y corresponden fundamentalmente a la parte de empresas no seleccionada aleatoriamente. Una parte de estas dotaciones ya están registradas actualmente, como consecuencia de la mala evolución de los acreditados y el resto lo será antes de final de año. Esta cifra representa un porcentaje pequeño de la exposición inferior al 1%.
- En relación con la información suministrada por las entidades sobre el nivel de refinanciaciones por segmentos, la muestra realizada puso de manifiesto niveles bajos de refinanciaciones no marcadas en los segmentos de pymes y minoristas (3% y 1% respectivamente) y más altas en el sector promotor (21%).

3ª Línea de trabajo: Análisis de los procesos y sistemas para la gestión de impagos

Adicionalmente al trabajo descrito en la línea de trabajo anterior, las cuatro auditoras finalizaron el 31 de agosto una valoración de los procesos y sistemas para la gestión de impagos de cada una de las entidades, con el objetivo de valorar la capacidad que tendrían cada una de ellas para asumir un eventual incremento en el volumen de impagos en los próximos años (con especial enfoque en los segmentos de particulares y PyMEs).

Específicamente, el detalle de los análisis y ejercicios realizados puede resumirse en los siguientes puntos:

- Entendimiento y descripción detallada de las políticas de gestión de impagos de las entidades.
- Análisis del apoyo de las plataformas de IT (tecnologías de la información) en la gestión de impagos.
- Revisión del marco de control y auditoría interna.
- Comprobación de la correcta aplicabilidad de las políticas y procesos de la gestión de impagos mediante la realización de un test walkthrough, consistente en el acompañamiento in situ de un número limitado de expedientes, comprobando el funcionamiento de los procesos más relevantes en cada segmento.
- Descripción de la evolución del volumen de impagos gestionado y de los recursos asignados a este departamento.
- Emisión de recomendaciones para mejorar los modelos de gestión de impagos actuales, especialmente en el segmento de banca comercial (PyMEs y particulares).

Como resultado de los análisis y revisiones realizados en ésta línea de trabajo, las auditoras destacaron que:

- Las entidades analizadas poseen sistemas de gestión de impagos completos que incluyen el proceso de adjudicación y gestión de venta de los inmuebles, capaces de absorber el actual volumen de impagos y potenciales incrementos a futuro.
- Los presupuestos y equipos asignados a los departamentos de gestión de impagos han crecido en los últimos años en línea con el volumen de impagos, configurando una base de recursos que podría asumir un eventual incremento de la morosidad en el futuro.
- Asimismo las plataformas tecnológicas que soportan la gestión de impagos son robustas y escalables. La tendencia observada en los últimos años indica que se ha realizado una importante y creciente inversión en el desarrollo de las plataformas IT.
- En cuanto a la revisión del marco de control y auditoría interna, las entidades cuentan con departamentos internos que realizan revisiones de manera regular, incluyendo una eficiente documentación de las políticas, procedimientos y procesos en la gestión de impagos. Por último, las cuatro auditoras han emitido para cada entidad una serie de recomendaciones con el objetivo de incrementar la eficacia de los modelos de gestión de impago actuales.

Los trabajos de esta línea de trabajo finalizaron el 31 de agosto de 2012. Los resultados de todos los trabajos realizados en la 2ª y 3ª líneas de trabajo han servido como inputs para la realización de las pruebas de resistencia *bottom-up* descritas a continuación.

4ª Línea de trabajo: Evaluación de necesidades adicionales de capital según análisis *bottom-up*

La 4ª línea de trabajo consintió en la realización de un examen y análisis más detallado incluyendo una evaluación exhaustiva y pormenorizada de las carteras de las entidades, con el objetivo de decidir las necesidades de capital de cada entidad, basadas en los perfiles de riesgo de los bancos. Los resultados del análisis *bottom-up* se presentan en detalle en el informe de hoy publicado por Oliver Wyman.

Detalle de los parámetros metodológicos considerados en el análisis *bottom-up*:

- Calendario que abarca tres años (2012, 2013 y 2014).
- Cartera crediticia de sector privado residente, incluidos los activos inmobiliarios.
- Datos en los balances a 31 de diciembre de 2011 como referencia.
- En coherencia con otras pruebas de resistencia realizadas en la Unión Europea y para facilitar la comparación, el requisito para el ratio de capital (core Tier 1), basada en la definición de la ABE, se ha fijado en el 6% para el escenario adverso y en el 9% en el escenario base.
- Se han tenido en cuenta las pérdidas esperadas tras el impacto de los escenarios macroeconómicos descritos, así como otros supuestos sobre los parámetros y las características de riesgo definidas por Oliver Wyman, así como los elementos disponibles para absorber las hipótesis de pérdidas esperadas, como la capacidad de generación de beneficios, provisiones constituidas y excesos de capital.

Los trabajos de auditoría se han utilizado en esta fase del proyecto para validar las bases de datos de operaciones, lo que permite asegurar la calidad y consistencia de la información de todas las entidades utilizada por OW.

A lo largo de estos trabajos los auditores efectuaron una selección de una muestra de 115.000 operaciones que proporciona una mayor granularidad al ejercicio. De éstas, con objeto de refinar las hipótesis y los parámetros empleados, los auditores llevaron a cabo una muestra aleatoria de más de 16.000 operaciones, que ha permitido a OW extrapolar a toda la población los resultados obtenidos en los trabajos de los auditores.

El detalle de esta línea de trabajo se recoge en el informe de Oliver Wyman, publicado hoy 28 de Septiembre.

5 Resultados

El informe publicado hoy por la consultora, Oliver Wyman, incluye una estimación de las necesidades totales de capital para el conjunto del sistema bancario español, y para cada uno de los 14 grupos bancarios analizados. Esta estimación se realiza para un escenario base y un escenario adverso.

De los resultados comunicados hoy, cabe destacar:

- 7 grupos bancarios españoles cumplen los requisitos de capital incluso ante un hipotético empeoramiento severo de la economía española (escenario adverso): B.Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell, Kutxabank, Unicaja (considerando la combinación de negocios con CEISS) y Bankinter. Estas entidades que representan un 62% de la cartera crediticia analizada, tienen un exceso de capital de 39.300 millones de euros antes de impuestos en el escenario adverso.
- Las entidades en las que se ha detectado necesidades preliminares de capital (7 de 14) representan el 38% de la cartera crediticia analizada:
 - Las mayores necesidades de capital se centran en aquellos grupos bancarios participados mayoritariamente por el FROB (BFA/Bankia, Catalunya Caixa, NCG Banco y Banco de Valencia).
 - Otros tres grupos bancarios presentan necesidades de capital y deberán remitir planes de recapitalización al Banco de España, tras los que se determinarán las ayudas públicas necesarias en su caso (BMN, Libercaja y Popular-Pastor).

Las pruebas dan como resultado unas necesidades totales de recapitalización para los 14 grupos bancarios analizados de 24.000 millones (25.900 millones después del efecto impositivo) en el escenario base y de 57.300 millones (53.700 millones después del efecto impositivo) de euros en el escenario adverso.

Cuando no se consideran los procesos de integración en marcha de entidades, el resultado arroja una cifra de necesidades de capital adicionales de 25.900 millones (27.400 millones después del efecto impositivo) en el escenario base y de 59.300 millones de euros (55.900 millones después del efecto impositivo) en el escenario adverso.

Como ya se ha mencionado anteriormente, las necesidades de capital que hoy se publican **no son necesariamente coincidentes con la ayuda pública que las entidades recibirán y que será fijada por el Banco de España y la Comisión Europea.**

5.1 Resultados del análisis *bottom-up* a nivel sistema

El análisis *bottom-up* ha incluido 14 grupos bancarios que representan aproximadamente el 90% de los activos del sistema bancario español.

Los datos sobre los que se ha realizado el análisis de los grupos bancarios son los siguientes (datos a 31 de Diciembre de 2011):

- Total préstamos a clientes en el mercado español por 1,4 billones de euros.
- Beneficio total de las operaciones en España por 19.300 millones de euros antes de provisiones, más 7.900 millones de euros de beneficio después de provisiones e impuestos del negocio internacional.
- Total provisiones asociadas a las operaciones en España por 110.100 millones de euros.
- Total core tier 1 capital por 164.800 millones de euros (CT1 9,5% según la definición de ABE).

El análisis realizado para el periodo de 3 años (2012-2014) contempla los siguientes resultados:

- Total de pérdidas acumuladas en la cartera crediticia (operaciones en España) por 183.300 millones en el escenario base y de 270.000 millones en el escenario adverso.

Bajo el escenario adverso, las pérdidas acumuladas 2012-2014 son las siguientes para el total del sistema:

Datos escenario adverso						
Segmento/ Tipo de activo	Balance 2011 (miles M€)	Pérdidas de la cartera dudosa (NPLs) ¹ (miles M€)	Pérdidas de la cartera no dudosa ¹ (miles M€)	Pérdidas acumuladas (% del Balance de 2011)	PD agregada acumulada (% del Balance de 2011)	LGD agregada (% del Balance de 2011)
Promotores	227	38	59	43	87	47
Hipotecas a particulares	602	6	18	4.1	15	22
Grandes Empresas	254	6	20	10	17	49
Pymes	237	10	30	17	35	42
Construcción	41	2	7	21	43	45
Otros préstamos a particulares	74	3	11	19	21	75
Total cartera crediticia	1.436	65	145	15	29	42
Activos adjudicados	88	55	-	63	-	-

- Se estima que la capacidad total de absorción de pérdidas del sistema durante el mismo periodo es de 252.000 millones en el escenario adverso. Este cálculo incluye las provisiones ya dotadas, el beneficio antes de provisiones e impuestos en España, beneficio atribuido después de provisiones e impuestos del negocio internacional, el impacto de los Esquemas de Protección de Activos (EPA) y el exceso de capital vs. el capital requerido en el escenario adverso.

- Considerando la combinación de ambos conceptos, las necesidades de capital para todo el sistema ascienden a 57.300 millones en el escenario adverso (53.700 millones considerando el efecto fiscal), teniendo en cuenta únicamente los volúmenes que corresponden a las entidades con necesidad de capital. Hay que reseñar que existe un grupo de entidades que presentan un exceso de capital que no se tiene en cuenta para minorar la cifra de necesidades de capital del sistema, y que asciende a 39.300 millones de euros antes de impuestos. Estas necesidades de capital se estiman en 24.000 millones de euros en el escenario base (25.900 millones de euros considerando el efecto fiscal).

5.2 Resultados del análisis bottom-up a nivel grupo bancario

El informe publicado hoy por la consultora independiente, Oliver Wyman, recoge las siguientes estimaciones de las necesidades de capital para cada uno de los 14 grupos bancarios analizados en el escenario base y en el escenario adverso, teniendo en cuenta los procesos de integración en marcha:

¹ No incluye 5.5 m M€ de pérdidas derivadas de la nueva cartera originada entre 2012-2014

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja+CEISS	+1.300	+128
Ibercaja+Caja3+Liberbank	+492	- 2.108
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
Total Sistema (solo necesidades)	- 25.898	- 53.745

Cuando no se tienen en cuenta los procesos de integración, el desglose de las necesidades de capital es el siguiente:

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja	+969	+452
CEISS	-1.269	-2.063
Ibercaja	+389	-226
Liberbank	+103	-1.198
Caja3	-188	-779
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
Total Sistema (solo necesidades)	-27.355	-55.902

ANEXOS

Anexo I: Detalle de los escenarios base y adverso

El siguiente cuadro detalla las principales variables utilizadas en el escenario base y adverso:

Escenarios macroeconómicos 2012-2014

			Base			Adverso		
		2011	2012	2013	2014	2012	2013	2014
PIB	PIB real	0.7	-1.7	-0.3	0.3	-4.1	-2.1	-0.3
	PIB nominal	2.1	-0.7	0.7	1.2	-4.1	-2.8	-0.2
Desempleo	Tasa de paro	21.6	23.8	23.5	23.4	25.0	26.8	27.2
Evolución de los precios	IPC armonizado	3.1	1.8	1.6	1.4	1.1	0.0	0.3
	Deflactor PIB	1.4	1.0	1.0	0.9	0.0	-0.7	0.1
Sector Inmobiliario	Precios vivienda	-5.6	-5.6	-2.8	-1.5	-	-4.5	-2.0
	Precio del Suelo	-6.7	-	-	-5.0	-	-	-6.0
			25.0	12.5		50.0	16.0	
Tasas de Interés	Euribor, 3 meses	1.4	0.9	0.8	0.8	1.9	1.8	1.8
	Euribor, 12 meses	2.0	1.6	1.5	1.5	2.6	2.5	2.5
	Deuda Soberana, 10 años	5.6	6.4	6.7	6.7	7.4	7.7	7.7
Tipos de Cambio	Tipo de Cambio USD / EUR	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Préstamos a Otros Sectores Residentes	Hogares	-1.5	-3.8	-3.1	-2.7	-6.8	-6.8	-4.0
	Empresas No Financieras	-3.6	-5.3	-4.3	-2.7	-6.4	-5.3	-4.0
Índices Bursátiles	Índice General de la Bolsa de Madrid	-	-1.3	-0.4	0.0	-	-5.0	0.0
		14.6				51.3		

Anexo II: Distribución de las entidades por firma auditora

El siguiente cuadro detalla la asignación de las entidades participantes a las cuatro principales firmas auditoras en España (Deloitte, PwC, Ernst&Young, KPMG) en la segunda línea de trabajo referente a la revisión contable de la cartera crediticia y de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas:

Auditora	Entidad
Deloitte	Banco Popular Español
	Banco Pastor
	Banco Sabadell
	Banco CAM
PwC	Bankia – BFA
	Caixabank
	Banca Cívica
	Banco de Valencia
Ernst&Young	Banco Santander
	Banco Español de Crédito (Banesto)
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
	Unnim Banc
	Unicaja Banco
	Banco Ceiss
	Banco Mare Nostrum
	Liberbank
KPMG	Caja 3
	Ibercaja Banco
	Bankinter
	NCG Banco
	Catalunya Banc
	Kutxabank